

INDICE

| Orden | Descripción | Fichero | Págs. | Pags. Expdte. |
|--------------|--|-----------------------------|--------------|--------------------------|
| 1 | Este índice | | 1 | 1 - 1 |
| 2 | GEX_MCZL102_20210521120725_2021_5726.pdf | | 1 | 2 - 2 |
| 3 | propuesta alcaldía TC 30.pdf | 4185570_20210521_120713.pdf | 2 | 3 - 4 |
| 4 | Documento contable RC | 4185576_20210521_120718.pdf | 1 | 5 - 5 |
| 5 | informe intervención TC 30.pdf | 4186756_20210521_120720.pdf | 1 | 6 - 6 |
| 6 | decreto TC 30.pdf | 4186760_20210521_120722.pdf | 2 | 7 - 8 |
| 7 | CONT. EXP. TC 30.pdf | 4187470_20210521_120724.pdf | 2 | 9 - 10 |

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/5726

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 12:07:13)

ASUNTO: TRANSFERENCIA 30-2021 (TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO) POR IMPORTE DE 7.380,00 EUROS.

Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 30.pdf

SHA256: EE2731D2B4D16E7054FE6B45306DBBA3F0C803EEA5E7EE098B7595A614444D41

CSV: 804B8C0C979D7A4CE03E Fecha de inserción : 20-05-2021 14:56:35

Resguardo del documento: Documento contable RC

SHA256: 22EFB556356A683E189748B0A2D5F9709FA062BF493B27B3B0D629B0644618EB

CSV: 5D62D2B33EB40FC559BE Fecha de inserción : 21-05-2021 09:21:30

Resguardo del documento: informe intervención TC 30.pdf

SHA256: 299CAAC112C4169B0EA1D73A8946763DECDCEBA6B47EF7BEC6267DFA4F223E25

CSV: B2A858571E192924B925 Fecha de inserción : 21-05-2021 09:24:18

Resguardo del documento: decreto TC 30.pdf

SHA256: 34B17957AA414A19B2F1632EF04AF08693741CDC740F2CDD6FEFF7C52DA0C853

CSV: 77194F806CC2161ED9ED Fecha de inserción : 21-05-2021 09:28:24

Resguardo del documento: CONT. EXP. TC 30.pdf

SHA256: E9BEC8905017F22C6ACFD6DE987ADD15C931FAA09B0BD5FF74BADF7049AA88C8



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

TRIGÉSIMO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2021

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2021, esta Alcaldía propone la tramitación del TRIGÉSIMO Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2021. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **7.380,00 €**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente a los gastos de Conservación de edificios.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resultan parcialmente minorado es la siguiente:

| Aplicación | Concepto | Euros |
|-------------|--|-----------------|
| 4320/131.01 | RET.PERS. PERSONAL LABORAL TEMP | 7.380,00 |
| | TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO | 7.380,00 |

En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

| Aplicación | Concepto | Euros |
|-------------|--|-----------------|
| 4320/212.00 | GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS | 7.380,00 |
| | TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO | 7.380,00 |

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa

Código seguro de verificación (CSV):

804B 8C0C 979D 7A4C E03E



804B8C0C979D7A4CE03E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 20/5/2021

(según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

firmado electrónicamente.

2

2

Código seguro de verificación (CSV):



804B 8C0C 979D 7A4C E03E

804B8C0C979D7A4CE03E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 20/5/2021

| | | | |
|---|---|------------|--|
| CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | Clave 101 | Signo 0 | Número de Operación 22021005111 Número de Registro 2021/011338 Número de Expediente Número de Referencia 2021004217 Número de Aplicaciones 1 Departamento |
| PRESUPUESTO CORRIENTE | <h1>RC</h1> Retención de Crédito para Transferencias | | |

| | | | |
|--|-------------|--------------|--|
| Aplicación | | | |
| Orgánica | Programa | Económica | Descripción |
| | 4320 | 13101 | RET.PERS. PERSONAL LABORAL TEMP |
| | | | Importe Aplicación (A) 7.380,00 Euros |
| Total de la operación en letra (euros) siete mil trescientos ochenta euros | | | IMPORTE TOTAL (A) 7.380,00 Euros |

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 7.380,00 Euros

Texto
RC EXP. TC 30/2021 GEX 5726/2021

| | |
|---|--|
| Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 8042 Fecha 20-05-2021 | |
|---|--|

Código seguro de verificación (CSV):



5D62 D2B3 3EB4 0FC5 59BE

5D62D2B33EB40FC559BE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 21/5/2021



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

GEX 5726/2021

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del TRIGÉSIMO Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2021, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 20 de Mayo de 2021, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **7.380,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyos crédito resultan parcialmente minorado es la siguiente:

| Aplicación | Concepto | Euros |
|-------------|--|-----------------|
| 4320/131.01 | RET.PERS. PERSONAL LABORAL TEMP | 7.380,00 |
| | TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO | 7.380,00 |

TERCERO.- En cuanto aplicación presupuestaria cuyos crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

| Aplicación | Concepto | Euros |
|-------------|--|-----------------|
| 4320/212.00 | GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS | 7.380,00 |
| | TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO | 7.380,00 |

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.

firmado electrónicamente

1

Código seguro de verificación (CSV):

B2A8 5857 1E19 2924 B925



B2A858571E192924B925

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 21/5/2021



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 30/2021 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto del Presupuesto de la Corporación para 2021.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del TRIGÉSIMO Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2021, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 20 de Mayo de 2021, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **7.380,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyos crédito resultan parcialmente minorado es la siguiente:

| Aplicación | Concepto | Euros |
|-------------|--|-----------------|
| 4320/131.01 | RET.PERS. PERSONAL LABORAL TEMP | 7.380,00 |
| | TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO | 7.380,00 |

TERCERO.- En cuanto aplicación presupuestaria cuyos crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

| Aplicación | Concepto | Euros |
|-------------|--|-----------------|
| 4320/212.00 | GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS | 7.380,00 |
| | TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO | 7.380,00 |

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las

Código seguro de verificación (CSV):

7719 4F80 6CC2 161E D9ED



77194F806CC2161ED9ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21/5/2021

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 21/5/2021

modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria **30/2021**, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº **30/2021** por transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos, con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

| Aplicación | Concepto | Euros |
|-------------|--|-----------------|
| 4320/131.01 | RET.PERS. PERSONAL LABORAL TEMP | 7.380,00 |
| | TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO | 7.380,00 |

En cuanto aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

| Aplicación | Concepto | Euros |
|-------------|--|-----------------|
| 4320/212.00 | GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS | 7.380,00 |
| | TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO | 7.380,00 |

(Firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

7719 4F80 6CC2 161E D9ED



77194F806CC2161ED9ED

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 21/5/2021

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 21/5/2021

| | | | | | |
|---|--------------|--|------------|------------------------|-----------------------|
| CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | Clave 040 | TC | Signo 0 | Número de Operación | 22021005113 |
| PRESUPUESTO CORRIENTE | | Transferencias de Crédito Positivas | | Número de Registro | 2021/011397 |
| | | | | Número de Expediente | 1 - TC 30/2021 |
| | | | | Número de Referencia | 2021004245 |
| | | | | Número de Aplicaciones | 1 |
| | | | | Departamento | |

| | | | |
|--|--------------|--------------|--|
| Aplicación | | | |
| Orgánica | Programa | Económica | Descripción |
| 4320 | 21200 | 21200 | GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS |
| | | | Importe Aplicación (A) |
| | | | 7.380,00 Euros |
| Total de la operación en letra (euros) | | | |
| siete mil trescientos ochenta euros | | | IMPORTE TOTAL (A) |
| | | | 7.380,00 Euros |

NSOG0010

| | | |
|--|----------------------------|-----------------------|
| | IMPORTE LÍQUIDO (A) | 7.380,00 Euros |
|--|----------------------------|-----------------------|

Texto
TC 30/2021 GEX (5726/2021) APROB. DEC 2021/00001483

| | |
|---|--|
| Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 8043 Fecha 21-05-2021 | |
|---|--|

| |
|---|
| CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS |
| PRESUPUESTO CORRIENTE |

| | | |
|--------------|------------|------------|
| Clave 041 | TC/ | Signo 1 |
|--------------|------------|------------|

| | |
|------------------------|----------------|
| Número de Operación | 22021005115 |
| Número de Registro | 2021/011398 |
| Número de Expediente | 1 - TC 30/2021 |
| Número de Referencia | 2021004217 |
| Número de Aplicaciones | 1 |
| Departamento | |
| Núm. Oper. Anulada | 22021005111 |

| Aplicación | | | |
|------------|----------|-----------|---------------------------------|
| Orgánica | Programa | Económica | Descripción |
| | 4320 | 13101 | RET.PERS. PERSONAL LABORAL TEMP |

| | |
|--|--|
| Total de la operación en letra (euros) siete mil trescientos ochenta euros | Importe Aplicación (A) 7.380,00 Euros |
| | IMPORTE TOTAL (A) 7.380,00 Euros |

NSOG0010

| | |
|--|---|
| | IMPORTE LÍQUIDO (A) 7.380,00 Euros |
|--|---|

Texto
TC 30/2021 GEX (5726/2021) APROB. DEC 2021/00001483

| | |
|---|--|
| Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 8044 Fecha 21-05-2021 | |
|---|--|